

49. TERRORISMO DE ESTADO

La última dictadura argentina, ocurrida entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, ha sido nombrada de distintas formas. Los discursos que la reivindican la llaman "Proceso de Reorganización Nacional" o "guerra antisubversiva". Las miradas críticas, por su parte, la referencian como "dictadura cívico-militar" o "dictadura cívico, militar y eclesíástica". También se utilizan los conceptos de "**genocidio**" o "terrorismo de Estado". Este último ha sido frecuente entre juristas, historiadoras e historiadores, ensayistas, investigadoras e investigadores, y es también el que se adoptó en los contenidos del sistema educativo argentino.

La noción está inspirada en el libro *El Estado terrorista argentino* del abogado Eduardo Luis Duhalde, publicado por primera vez en octubre de 1983, un clásico entre los estudios sobre la última dictadura.

Duhalde escribió este libro desde el exilio, donde formaba parte de los organismos de derechos humanos. A partir de los testimonios de sobrevivientes de centros clandestinos de detención, pudo reconstruir el funcionamiento de la represión y arribar a la definición de "Estado terrorista". Previamente, el autor distingue entre el Estado democrático y el Estado totalitario. Si en el primero se vive bajo el imperio de la ley y solo en situaciones excepcionales se pueden suspender las garantías constitucionales, en el segundo esta suspensión se extiende a lo largo del tiempo y se transforma en norma. Esto, escribe, es lo que sucedió en la Argentina a partir de 1976, cuando surgió una forma inédita de Estado de excepción que, lejos de pensarse como un "régimen transitorio que buscaba reponer el equilibrio", llegó para "modificar de forma substancial la estructura misma de la sociedad". Afirma, entonces, que el objetivo central del Estado terrorista no era "la militarización de la sociedad, sino su desarticulación".

El término terrorismo de Estado se utiliza para nombrar a la última dictadura pero no para aludir a los golpes de Estado previos de la historia argentina, los ocurridos en 1930, 1943, 1955, 1962 y 1966. Esto es así porque la última dictadura tuvo algunas particularidades que la diferenciaron de las anteriores.

De acuerdo al libro *Pensar la dictadura: terrorismo de Estado en Argentina*, elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación en 2009, esas características pueden organizarse en los siguientes puntos:

1. El uso de la violencia para la eliminación de los adversarios políticos y para atemorizar a la población en su conjunto mediante los recursos del Estado moderno.

2. La condición sistemática y clandestina de esas formas del terror.

3. La deshumanización del “enemigo político” al punto de hacerlo desaparecer para borrar su paso por el mundo, negando a sus deudos la posibilidad de un velorio.

4. La apropiación de niñas y niños.

5. La ruptura de los lazos sociales para construir pertenencias colectivas a partir de la estigmatización sobre identificaciones como joven, trabajadora o trabajador, militante de la política.

El concepto, aunque genera algunos debates entre los especialistas, por ejemplo en relación a cuándo empezó a operar esta lógica del Estado terrorista en la historia nacional, sin embargo, logró sostenerse en el tiempo y cruzar fronteras. Por ejemplo, en México y Colombia se recurre a este “concepto argentino” para nombrar procesos sucedidos allí. Tal vez parte de su eficacia estuvo en que logró explicar que en la década de 1970 fue el Estado el que ejerció el terrorismo, y no las organizaciones armadas; cuya violencia nunca puede equipararse a la violencia estatal.

El concepto permitió, incluso antes de que terminara la dictadura, explicar que la supuesta “guerra sucia” no había sido otra cosa que un exterminio sistemático organizado por el Estado clandestino en todo el territorio nacional. La noción de Estado terrorista o terrorismo de Estado desarma la de la “guerra” porque constata que ya en marzo de 1976 las **organizaciones político-militares** estaban prácticamente diezmadas. En 1998, el propio dictador Videla, en una entrevista que le hicieron María Seoane y Vicente Muleiro, dijo que llevaron adelante operaciones clandestinas e ilegales porque, muy probablemente, de otro modo la sociedad no hubiese aceptado el exterminio de miles de personas.

Durante la última dictadura, en vez de proteger, mediar, cuidar y otorgar garantías, deberes y derechos, el Estado produjo terror para exterminar a miles de compatriotas. El secuestro, la detención ilegal, la tortura, el trabajo esclavo, los delitos sexuales y la **desaparición** de personas fueron funciones de un circuito planificado para cometer un crimen masivo o, como señala Daniel Feierstein, un genocidio.

La desaparición forzada de personas y el despliegue capilar de los centros clandestinos de detención en todo el país generaron sus propias condiciones de posibilidad ante una sociedad aterrorizada. Los testimonios

de las y los sobrevivientes permitieron la reconstrucción del circuito represivo. Al mismo tiempo, la circulación de esa experiencia concentracionaria como un “secreto a voces”, hizo posible que la dictadura continuara secuestrando y exterminando en una sociedad paralizada. El concepto de terrorismo de Estado o Estado terrorista –así como la variante “terrorismo estatal”–, de esta forma, sirve para comprender lo que sucedió y para explicar también cómo fue posible.

Bibliografía

Calveiro, Pilar (1998). *Poder y desaparición*. Buenos Aires: Colihue.

Duhalde, Eduardo Luis (1983). *El Estado terrorista argentino*. Buenos Aires: El Caballito.

Feierstein, Daniel (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Marea.

Pittaluga, Roberto (2010). El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas. En E. Bohoslavsky, M. Franco, M. Iglesias y D. Lvovich (Eds.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2023). *4. Repertorios. Perspectivas y debates en clave de derechos humanos. Nombrar la dictadura*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.